



18 de abril de 2019

(19-2587)

Página: 1/28

**Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias**

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

MONTENEGRO

La siguiente comunicación, de fecha 4 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

El año 2015:

1 PROGRAMA DE ACTIVIDAD PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN 2015

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Actividad para Estimular la Actividad Empresarial en 2015.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es promover el desarrollo de la actividad empresarial en la capital.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La autoridad encargada de las subvenciones es Podgorica (la capital) y el fundamento es la Decisión sobre el Presupuesto de 2015 de la Capital, Podgorica ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 37/14") y el Programa de Actividad para Estimular la Actividad Empresarial en 2015.

5. Forma de la subvención

Los fondos se otorgan en forma de préstamos en condiciones favorables al tipo de interés anual del 3%, con un período de reembolso de tres años en anualidades semestrales y un período de gracia de un año.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tenían derecho a recibir préstamos en el marco de este Programa los empresarios y las pequeñas empresas del territorio de Podgorica.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos se otorgaban sobre la base de una convocatoria a licitación anunciada por la capital, Podgorica. La cuantía total de los fondos asignados en el marco del Programa ascendía a EUR 10.000,00.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

2 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO PARA 2015

1. Título del programa de subvenciones

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro para 2015.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgaba con el fin de utilizar líneas de crédito del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro destinadas a:

- desarrollar la actividad empresarial - estimular el empleo (apoyo a los grupos destinatarios especiales: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes, empresas innovadoras y de investigación, promoción de empresas en línea y empresas de TIC, producción en agrupaciones, personas con discapacidad, personas desempleadas con educación universitaria y similares);
- aumentar la competitividad de los empresarios y las pymes;
- apoyar a los productores de productos básicos en el sector de la agricultura y la producción de alimentos;
- apoyar proyectos innovadores;
- apoyar proyectos en la esfera de las TIC;
- mejorar el apoyo al desarrollo del turismo y la restauración;
- lograr un desarrollo regional equilibrado en Montenegro;
- iniciar un nuevo ciclo de inversiones para las pymes;
- reforzar las capacidades existentes - mantener y mejorar la liquidez;
- elaborar proyectos de infraestructura, proyectos de importancia ecológica, local y nacional; y
- proyectos en la esfera de la energía y la eficiencia energética.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (FID), sobre la base de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 88/09 y N° 40/10); el Programa de Trabajo a Medio Plazo del FID y el Plan de Trabajo Anual del FID de 2015.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgaba en forma de préstamos a tipos de interés subvencionados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con el Plan del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2015, los beneficiarios eran los empresarios, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las grandes empresas tal como se definen en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este Plan en 2015 ascendían a EUR 80 millones para los préstamos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

3 PROGRAMA PILOTO DE AYUDA ESTATAL A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO PARA 2015 - PROYECTO DE APOYO FINANCIERO A PYMES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

1. Título del programa de subvenciones

Programa Piloto de Ayuda Estatal a Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Manufacturero para 2015 - Proyecto de Apoyo Financiero a Pymes de la Industria Manufacturera.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa era mejorar las capacidades de innovación de las pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero fomentando el uso de servicios de consultoría para mejorar la innovación y la competitividad:

Los objetivos y fines específicos eran los siguientes:

- fortalecer el potencial innovador de las pequeñas y medianas empresas (pymes);
- modernizar las empresas;
- sensibilizar sobre la importancia de que las pymes utilicen servicios de consultoría y de que se creen vínculos entre las pymes y los proveedores de servicios de consultoría;

- aumentar la productividad y competitividad de las pymes; y
- aumentar la internacionalización de las pymes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La autoridad encargada de la subvención era el Ministerio de Economía, sobre la base de los siguientes documentos: la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018 - Plan de Acción para 2015, la Estrategia de Desarrollo de las Pymes para 2011-2015, la Estrategia de Fomento de la Competitividad a nivel Microeconómico para 2011-2015, la Estrategia de Actividades de Investigación Científica para 2008-2016 y las Modificaciones de la Estrategia de Actividades de Investigación Científica para 2012-2016.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedía en forma de subvención, a saber, un reembolso del 50% de los costos de contratación de consultores externos para la realización de actividades innovadoras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tenían derecho a participar en el Proyecto de Ayuda Estatal - Apoyo Financiero a Pymes de la Industria Manufacturera las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector manufacturero registradas que llevaban funcionando al menos 2 años y cumplían las siguientes condiciones:

- ser de propiedad 100% privada;
- no haber registrado pérdidas operativas en los últimos dos ejercicios financieros;
- haber pagado regularmente los impuestos y las contribuciones; y
- no haber recibido ninguna ayuda financiera del presupuesto o de programas de donantes para las mismas actividades.

En 2015 ninguna empresa recibió una subvención, dado que no se manifestó interés.

Con arreglo a lo previsto en el Programa, se suponía que las empresas del sector manufacturero que cumplían las condiciones antes mencionadas eran evaluadas sobre la base de criterios cuantitativos y cualitativos antes de ser seleccionadas para recibir ayuda financiera. La empresa pagaba los costos del consultor externo y pedía el reembolso del 50% de esos costos una vez realizadas las actividades innovadoras y previa presentación de los justificantes pertinentes.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía total de los fondos asignados en el marco del Programa ascendía a EUR 30.000,00 o una cuantía máxima de EUR 2.500,00 por empresa, excluido el IVA.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

4 PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA ELECTRICIDAD PRODUCIDA A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de subvenciones de conformidad con la Ley de la Energía para la electricidad producida a partir de recursos renovables.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La Estrategia de Desarrollo del Sector Energético de Montenegro hasta 2030, adoptada en 2014, ha establecido el desarrollo de fuentes de energía renovables como un objetivo estratégico de Montenegro. Se ha centrado en el desarrollo de parques eólicos, dado que el estudio del potencial de las fuentes renovables en el territorio de Montenegro puso de manifiesto un importante potencial eólico, además del potencial hídrico y el potencial de la energía solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La autoridad que se encarga de la subvención es el Ministerio de Economía, sobre la base de los siguientes documentos: la Ley de la Energía, el Decreto por el que se establece el sistema arancelario para determinar el precio de incentivo de la electricidad obtenida a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración de alta eficiencia ("Boletín Oficial de Montenegro" Nº 52/11, 28/14 y 79/15), el Decreto por el que se regula la adquisición de la condición de productor privilegiado de electricidad y la obtención de los derechos conexos, el Decreto por el que se establecen las tasas de incentivo para fomentar la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga en forma de precio garantizado, compra garantizada y exención de la responsabilidad de balance.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Con arreglo a las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras haber cumplido todas las condiciones prescritas, las empresas "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, "Synergy" d.o.o. Podgorica e "Igma Energy" d.o.o. Andrijevica han obtenido la condición de productor privilegiado durante 12 años. Dicha condición les confiere el derecho a beneficiarse de la ayuda.

Después de adquirir la condición de productor privilegiado, las empresas han firmado un acuerdo de compra de electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, por el que pueden comprar electricidad durante 12 años a un precio definido.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro ha determinado el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante todo el período de vigencia del contrato de compra. El precio de venta se determina de conformidad con el Decreto por el que se establece el sistema arancelario para determinar los precios de incentivo de la electricidad obtenida a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración de alta eficiencia.

"Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane estableció cuatro centrales eléctricas ("Bistrica", "Orah", "Rmuš" y "Spaljevići 1"). "Synergy" d.o.o. Podgorica estableció una central eléctrica ("Vrelo"), igual que "Igma Energy", que estableció la central eléctrica "Bradavec".

Para las centrales eléctricas establecidas por "Hydroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, se han determinado los siguientes precios de venta: para la pequeña central hidroeléctrica "Bistrica", 7.868 céntimos de euro por kWh; para la pequeña central hidroeléctrica "Orah", 10.575 céntimos de euro por kWh; para la pequeña central hidroeléctrica "Rmuš", 7.868 céntimos de euro por kWh; y para la pequeña central hidroeléctrica "Spaljevići 1", 10.575 céntimos de euro por kWh.

Para la pequeña central hidroeléctrica "Vrelo", establecida por "Synergy" d.o.o. Podgorica, se ha determinado un precio de venta de 10.575 céntimos de euro por kWh y, para la pequeña central hidroeléctrica "Bradavec", establecida por "Igma Energy" d.o.o. Andrijevica, de 10.575 céntimos de euro por kWh.

La subvención representa la diferencia entre el precio determinado y el precio de mercado.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El período de aplicación de todas las medidas es de 12 años contados a partir de la fecha de publicación de la Decisión relativa a la adquisición de la condición de productor privilegiado.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

5 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A FIN DE ADQUIRIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS NECESARIOS PARA TRABAJAR DE FORMA INDEPENDIENTE

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Formación para Personas Desempleadas a fin de adquirir aptitudes y conocimientos prácticos necesarios para trabajar de forma independiente.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Formación permitía a las personas desempleadas registradas en la Oficina de Empleo de Montenegro adquirir las aptitudes y los conocimientos necesarios para trabajar de manera independiente, sobre la base del contrato concluido entre el empleador seleccionado por la Oficina de Empleo y los participantes. El Programa se concibió con los siguientes objetivos:

- aumentar el empleo y la empleabilidad;
- contribuir al desarrollo regional equilibrado de Montenegro;
- aumentar el nivel de conocimientos y aptitudes de las personas desempleadas para evitar el desempleo de larga duración;
- apoyar a los empleadores, principalmente pequeñas y medianas empresas; y
- reducir el trabajo en la zona "gris" de la economía.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La Oficina de Empleo de Montenegro se encargaba del Programa sobre la base de la Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo ("Boletín Oficial" de Montenegro N° 14/10), la

Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2012-2015 y el Programa de Formación para Trabajar de Forma Independiente elaborado por la Oficina de Empleo para 2015.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedía en forma de un reembolso de los costos a los empleadores, por un máximo de EUR 193 por persona, a saber, el salario mínimo de un empleado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

La ayuda se otorgaba a los empleadores que contrataban a 100 personas como máximo en las municipalidades septentrionales y menos desarrolladas, con inclusión de: Bijelo Polje, Mojkovac, Berane, Andrijevica, Plav, Rozaje, Petnjica, Gusinje, Pljevlja, Zabljak, Pluzine, Savnik, Kolasin, Niksic, Danilovgrad, Ulcinj y Cetinje. Los beneficiarios finales de los fondos eran 100 personas desempleadas con un título universitario o de enseñanza secundaria.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Se otorgaron EUR 250.000 para el Programa, a saber, EUR 193 (salario mínimo en Montenegro) por empleado al mes.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

De octubre de 2015 a julio de 2016 (nueve meses).

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

6 OFICINA DE EMPLEO DE MONTENEGRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJAR CON EL EMPLEADOR

1. Título del programa de subvenciones

Oficina de Empleo de Montenegro en el marco del Programa de Formación para Trabajar con el Empleador.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa de Formación tenía por objeto ayudar a los participantes -personas desempleadas registradas en la Oficina de Empleo- a adquirir las aptitudes y los conocimientos necesarios y a familiarizarse con el entorno laboral. El Programa duraba un mes y, una vez terminado, el empleador concluía un contrato laboral con los participantes, de tres meses como mínimo. Los objetivos del Programa eran los siguientes:

- aumentar el empleo y la empleabilidad;
- contribuir al desarrollo regional equilibrado de Montenegro;
- aumentar el nivel de conocimientos y aptitudes de las personas desempleadas para evitar el desempleo de larga duración;
- apoyar a los empleadores, principalmente pequeñas y medianas empresas;

- contribuir a una mayor calidad de los resultados de los empleadores;
- reducir el trabajo en la zona "gris" de la economía; y, por último,
- aumentar el empleo de la mano de obra nacional.

Participaron en el Programa 350 personas desempleadas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La Oficina de Empleo de Montenegro aplicaba el Programa sobre la base de la Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo ("Boletín Oficial" de Montenegro N° 14/10), la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2012-2015 y el Programa de Formación para Trabajar con el Empleador de la Oficina de Empleo para 2015.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedía en forma de un reembolso parcial de los costos salariales.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

La ayuda se otorgaba a los empleadores cuya sede se encontraba en las siguientes municipalidades: Bijelo Polje, Mojkovac, Berane, Andrijevica, Plav, Rozaje, Pljevlja, Zabljak, Niksic, Pluzine, Savnik, Kolasin, Danilovgrad, Cetinje, Ulcinj, Podgorica, Bar, Budva, Herceg Novi, Kotor y Tivat. Los beneficiarios finales del Programa eran personas desempleadas registradas en la Oficina de Empleo de Montenegro.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En el marco del Programa se otorgaron fondos por un valor total de EUR 450.000 para subvencionar hasta el 50% de los ingresos de los participantes en función de la complejidad y la duración del contrato firmado con los empleados.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Del 15 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEJORA DE LA FLOTA PESQUERA

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura - Mejora de la Flota Pesquera

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa se concibió con los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la pesca de recursos demersales;
- mejorar la eficiencia y competitividad de las capturas de pescado y otros organismos marinos;
- aumentar la flota pesquera profesional para la pesca de las especies pelágicas;
- mejorar la eficiencia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala; y
- modernizar las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Ayuda financiera para:

- modernizar la flota pesquera para la pesca de recursos demersales y pelágicos;
- mejorar la eficiencia y competitividad de las capturas de pescado y otros organismos marinos y aumentar la flota pesquera profesional para la pesca de especies demersales y pelágicas;
- mejorar la eficiencia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala, así como modernizar las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La ayuda se otorgaba a pescadores profesionales, titulares de permisos de pesca comercial en el caso de los recursos demersales, o a pescadores profesionales autorizados para la pesca comercial, en el caso de la ayuda a buques de pesca comercial en pequeña escala y a las empresas y los empresarios inscritos en el Registro Central del Tribunal de Comercio para realizar la actividad comercial 'Pesca en el mar' con arreglo al *principio de cofinanciación*.

7. Presupuesto total

EUR 110.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEDIDA PARA LA MEJORA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura - Medida para la Mejora del Sector de la Maricultura.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa se concibió con los siguientes objetivos:

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura;
- mejorar la protección de los criaderos de moluscos contra los depredadores; y
- crear las condiciones necesarias para el mantenimiento y la conservación de los peces y otros organismos marinos.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

- apoyo para mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura, cofinanciando, junto con los criadores de peces y moluscos, la reconstrucción de los criaderos;
- la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos y equipos, la adquisición de equipos para la automatización de los procesos de cría, la adquisición de equipos para la mejora de la higiene en relación con la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de criadero;
- apoyo para mejorar la protección de los criaderos de moluscos contra los depredadores mediante la adquisición de redes para los criaderos de moluscos; y
- apoyo para crear las condiciones necesarias para el mantenimiento y la preservación de los peces y otros organismos marinos en el territorio.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas y empresarios provistos de licencias para la maricultura e inscritos en el Registro Central del Tribunal de Comercio con arreglo al principio de cofinanciación.

7. Presupuesto total

EUR 45.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y PRESERVACIÓN DE LOS PECES Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura - Gestión Sostenible y Preservación de los Peces y otros Organismos Marinos.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural destinada a mejorar la pesca y la maricultura (mejores recursos pesqueros) mediante el logro de los siguientes objetivos:

- evaluación fiable de los peces y de otros organismos marinos disponibles (peces demersales, pelágicos, moluscos bivalvos) con la capacidad de fijar las cuotas de captura;
- zonas de pesca marina seguras, desde el punto de vista sanitario, para el cultivo de productos de la maricultura;
- reducción del número de actividades de pesca ilegal en el mar; y
- mantenimiento, mejora y desarrollo ulterior del Sistema de Información Pesquera y el Sistema de Vigilancia por Satélite para buques.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se proporciona apoyo financiero con fines científicos, para la mejora del Sistema de Información Pesquera del FMC y para la aplicación de las medidas de control de las actividades pesqueras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

- Financiación de las actividades mencionadas en el apartado 6.
- Instituto de Biología Marina, expertos en tecnología de la información y proveedores de servicios por satélite y de servicios de telefonía móvil.

7. Presupuesto total

EUR 61.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA DE AGUA DULCE Y LA ACUICULTURA - MEDIDA PARA LA MEJORA DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca de Agua Dulce y la Acuicultura - Medida para la Mejora de la Pesca de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural destinada a mejorar la pesca de agua dulce mediante el logro de los siguientes objetivos:

- estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca y caladeros de agua dulce;
- fomento del turismo de pesca deportiva; y
- reforzamiento de las actividades de los clubes de pesca deportiva destinadas a la protección de las aguas y los recursos pesqueros.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgaba a los beneficiarios de los recursos pesqueros y a la Confederación de Organizaciones Deportivas para los eventos de pesca con el fin de promover el turismo de pesca deportiva, el desarrollo de los caladeros, así como la mejora y protección de las aguas pesqueras.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

- Financiación de las actividades mencionadas en el apartado 5.
- Facultad de Ciencias Naturales y beneficiarios de los recursos pesqueros.

7. Presupuesto total

EUR 24.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEDIDA PARA LA MEJORA DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Acuicultura de Agua Dulce - Medida para la Mejora de la Acuicultura de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

2015.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

- el apoyo para mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en cofinanciar, junto con los criadores de peces, la reconstrucción de los criaderos;
- la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos y equipos;
- la adquisición de equipos para la automatización de los procesos de cría; y
- la adquisición de equipos para la mejora de la higiene en relación con la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de criadero.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Empresas y empresarios registrados para realizar actividades de acuicultura de agua dulce con arreglo al principio de cofinanciación.

7. Presupuesto total

EUR 30.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

El año 2016:

1 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO PARA 2016

1. Título del programa de subvenciones

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro para 2016.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgaba con el fin de utilizar las líneas de crédito del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro destinadas a:

- desarrollar la actividad empresarial - estimular el empleo (apoyo a los grupos destinatarios especiales: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes, empresas innovadoras y de investigación, promoción de empresas en línea y empresas de TIC, producción en agrupaciones, personas con discapacidad, personas desempleadas con educación universitaria y similares);
- aumentar la competitividad de los empresarios y las pymes;
- apoyar a los productores de productos básicos en el sector de la agricultura y la producción de alimentos;
- apoyar proyectos innovadores;
- apoyar proyectos en la esfera de las TIC;
- mejorar el apoyo al desarrollo del turismo y la restauración;
- lograr un desarrollo regional equilibrado en Montenegro;
- iniciar un nuevo ciclo de inversiones para las pymes;
- reforzar las capacidades existentes - mantener y mejorar la liquidez;
- elaborar proyectos de infraestructura, proyectos de importancia ecológica, local y nacional; y
- proyectos en la esfera de la energía y la eficiencia energética.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (FID) sobre la base de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 88/09 y N° 40/10); el Programa de Trabajo a Medio Plazo del FID y el Plan de Trabajo Anual del FID de 2016.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgaba en forma de préstamos a tipos de interés subvencionados.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Sobre la base del Plan del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2016, los beneficiarios eran empresarios, microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como grandes empresas definidas en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este Plan en 2016 ascendían a EUR 100 millones para los préstamos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

2 PODGORICA CAPITAL: PROGRAMA PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN 2016

1. Título del programa de subvenciones

Podgorica Capital: Programa para Estimular la Actividad Empresarial en 2016.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- suministrar servicios de asesoramiento sobre creación de empresas a todas las empresas y particulares interesados;
- organizar cursos de capacitación para empresarios y formación específica centrada en las mujeres con dificultades para encontrar trabajo;
- organizar miniferias y otros eventos;
- imprimir los materiales de promoción del ámbito de competencia de la Secretaría;
- utilizar líneas de microcréditos;
- apoyar al sector de las ONG para la protección de los consumidores;
- aplicar proyectos del Plan de Desarrollo Estratégico de Podgorica Capital para 2012-2017; y
- realizar actividades del Plan de Acción para Lograr la Igualdad de Género en la Capital para 2016-2017.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Podgorica Capital, basándose en la Decisión sobre el Presupuesto de la Capital de 2016 ("Boletín Oficial de Montenegro - Normativa municipal" N° 49/15) y la Decisión sobre la Organización y el Funcionamiento de la Capital ("Boletín Oficial de Montenegro - Normativa municipal" N° 19/13).

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedía en forma de préstamos a tipos de interés favorables.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios de este Programa de Ayuda Estatal eran empresarios y pequeñas empresas sobre la base de los criterios definidos en la invitación pública.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este Plan en 2016 ascendían a EUR 20 millones.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2016 - PROYECTO DE APOYO FINANCIERO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) DEL SECTOR MANUFACTURERO

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Innovación en Pequeñas y Medianas Empresas para 2016 - Proyecto de Apoyo Financiero a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) del Sector Manufacturero.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar las capacidades de innovación de las pymes del sector manufacturero fomentando el uso de servicios de consultoría. Los objetivos y fines específicos eran los siguientes:

- fortalecer el potencial innovador de las pymes;
- modernizar las empresas;
- sensibilizar sobre la importancia de que las pymes utilicen servicios de consultoría;
- crear vínculos entre las pymes y los proveedores de servicios de consultoría;
- aumentar la productividad y competitividad de las pymes; y
- aumentar la internacionalización de las pymes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La autoridad encargada de las subvenciones es el Ministerio de Economía, sobre la base de los siguientes documentos: la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018, la Estrategia de Desarrollo Regional para 2014-2020, la Estrategia de Competitividad a Nivel Microeconómico para 2011-2015, la Estrategia de Actividades de Investigación Científica para 2008-2016 y las Modificaciones de la Estrategia de Actividades de Investigación Científica para 2012-2016.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedía en forma de subvención, a saber, un reembolso del 50% de los costos de contratación de consultores externos para la realización de actividades innovadoras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tenían derecho a participar en el Proyecto de Apoyo Financiero a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) del Sector Manufacturero las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector

manufactureras registradas que llevaban funcionando al menos 2 años y cumplían las siguientes condiciones:

- ser de propiedad 100% privada;
- no haber registrado pérdidas operativas en los últimos dos ejercicios financieros;
- haber pagado regularmente los impuestos y las contribuciones; y
- no haber recibido ninguna ayuda financiera del presupuesto o de programas de donantes para las mismas actividades.

Con arreglo a lo previsto en el Programa, se suponía que las empresas del sector manufacturero que cumplían las condiciones antes mencionadas eran evaluadas sobre la base de criterios cuantitativos y cualitativos, antes de ser seleccionadas para recibir ayuda financiera. La empresa pagaba los costos del consultor externo y luego pedía el reembolso del 50% de esos costos una vez realizadas las actividades innovadoras y previa presentación de los justificantes pertinentes. En 2016 dos empresas presentaron solicitudes, pero una sola cumplía las condiciones y llevó a cabo el procedimiento y, por consiguiente, recibió EUR 2.450 (en forma de subvención).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto total destinado a la aplicación del Proyecto de Apoyo Financiero a Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Manufacturero para 2016 fue de EUR 30.000,00 y la cuantía máxima de la ayuda por empresa, de EUR 3.500,00, excluido el IVA.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

4 MINISTERIO DE ECONOMÍA: PROGRAMA PILOTO DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA

1. Título del programa de subvenciones

Ministerio de Economía: Programa Piloto de Apoyo a la Modernización de la Industria.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos específicos del Programa Piloto son los siguientes:

- mejorar los procesos, productos y servicios tecnológicos;
- aumentar el volumen y el valor del tráfico;
- reducir el costo de adquisición de equipo; y
- reducir el costo de financiación del equipo de producción subvencionando parte de los costos de adquisición de equipo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía de Montenegro, sobre la base de la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018, la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020 y el Proyecto de Política Industrial de Montenegro para 2016-2020.

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tenían derecho a participar en el Programa Piloto de Apoyo a la Modernización de la Industria las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. En 2016, el Ministerio recibió solo una solicitud de la empresa que producía muebles. La empresa recibió donaciones por valor de EUR 9.500 para comprar una máquina valorada en EUR 47.500.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles en 2016 para la aplicación del Programa Piloto ascendían a EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

5 PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA ELECTRICIDAD PRODUCIDA A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de subvenciones de conformidad con la Ley de la Energía para la electricidad producida a partir de recursos renovables.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La Estrategia de Desarrollo del Sector Energético de Montenegro hasta 2030, adoptada en 2014, ha establecido el desarrollo de fuentes de energía renovables como un objetivo estratégico de Montenegro. Se ha centrado en el desarrollo de parques eólicos dado que el estudio del potencial de las fuentes renovables en el territorio de Montenegro puso de manifiesto un importante potencial eólico, además del potencial hídrico y el potencial de la energía solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

La autoridad encargada de la subvención es el Ministerio de Economía, sobre la base de los siguientes documentos: la Ley de la Energía ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 5/16), el Decreto sobre por el que se establece el sistema arancelario para determinar el precio de incentivo de la electricidad obtenida a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración de alta eficiencia

("Boletín Oficial de Montenegro" N° 52/11, 28/14 y 79/15), el Decreto por el que se regula la adquisición de la condición de productor privilegiado de electricidad y la obtención de los derechos conexos ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 59/16) y el Decreto por el que se establecen las tasas de incentivo para fomentar la producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración ("Boletín Oficial de Montenegro" N° 33/16).

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga en forma de precio garantizado, compra garantizada y exención de la responsabilidad de balance.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Con arreglo a las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras haber cumplido todas las condiciones prescritas, las empresas "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane para la pequeña central hidroeléctrica "Šekular" y "Kronor" d.o.o. Podgorica para la pequeña central hidroeléctrica "Jara" han obtenido la condición de productor privilegiado durante 12 años. Dicha condición les confiere el derecho a beneficiarse de la ayuda.

Después de adquirir la condición de productor privilegiado, las empresas han firmado un acuerdo de compra de electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, por el que pueden comprar electricidad durante 12 años a un precio definido.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro ha determinado el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante todo el período de vigencia del contrato de compra. El precio de venta se determina de conformidad con el Decreto por el que se establece el sistema arancelario para determinar los precios de incentivo de la electricidad obtenida a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración de alta eficiencia.

Para la pequeña central hidroeléctrica "Šekular", establecida por "Hidroenergija Montenegro" d.o.o. Berane, se ha determinado un precio de venta de 9.422 céntimos de euro por kWh. Para la pequeña central hidroeléctrica "Jara", establecida por "Kronor" d.o.o. Podgorica, se ha determinado un precio de venta de 7.857 céntimos de euro por kWh.

La subvención representa la diferencia entre el precio determinado y el precio de mercado.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El período de aplicación de todas las medidas es de 12 años contados a partir de la fecha de publicación de la Decisión relativa a la adquisición de la condición de productor privilegiado.

Al adquirir la condición de productor privilegiado, el concesionario tenía derecho a aplicar el precio de venta determinado con arreglo al Decreto por el que se establece el sistema arancelario para determinar los precios de incentivo para la electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables y mediante cogeneración de alta eficiencia.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

6 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS COMERCIALES INTERNACIONALES PARA 2014-2016

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Competitividad Regional y Local mediante el Cumplimiento de las Prescripciones Establecidas en las Normas Comerciales Internacionales para 2014-2016.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La finalidad del Programa es proporcionar apoyo a empresarios, pequeñas y medianas empresas (pymes) y agrupaciones de pequeñas y medianas explotaciones comerciales, especialmente de municipios menos adelantados y de la región septentrional, con miras a aumentar su tamaño y lograr una mayor competitividad, principalmente gracias a la armonización con las prescripciones establecidas en las normas internacionales relativas a sus productos y sus sistemas de gestión, contratación de personal, pruebas, controles y certificación, así como ayudándolos a obtener la acreditación para la evaluación de la conformidad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, sobre la base de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro ("Boletín Oficial de la República de Montenegro" N° 20/11), la Ley de Empresas Comerciales ("Boletín Oficial de la República de Montenegro" N° 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2010-2014, la Estrategia de Desarrollo de las Pymes para el período 2011-2015, la Estrategia de Crecimiento Económico Sostenible de Montenegro mediante la Introducción de Agrupaciones para 2012-2016, la Estrategia de Fomento de la Competitividad a Nivel Microeconómico para 2011-2015 y las Orientaciones sobre el Desarrollo de Montenegro para 2013-2016.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorga con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financia el proyecto y, tras la realización de este y la presentación de justificantes, el Ministerio reembolsa la cuantía contratada.

La ayuda estaba relacionada con dos componentes - la introducción de normas comerciales internacionales y la obtención de la acreditación para la evaluación de la conformidad.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios eran empresarios, pequeñas y medianas empresas que cumplieran los criterios definidos en la invitación pública a participar.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2016 ascendía a EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Tres años.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

7 PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO DE AGRUPACIONES DE EMPRESAS

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento del Desarrollo de Agrupaciones de Empresas.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa se creó con el fin de proporcionar mecanismos y medidas sistemáticos que contribuirán a fomentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, sobre la base de la Estrategia para el Crecimiento Económico Sostenible de Montenegro mediante la Introducción de Agrupaciones para 2012-2016, la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020 y la Estrategia de Desarrollo de las Pymes para el período 2011-2015.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorga con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financia el proyecto y, tras la realización del proyecto y la presentación de justificantes, el Ministerio reembolsa la cuantía contratada.

El objeto de la ayuda pueden ser inversiones en activos tangibles e intangibles y costos de explotación de las empresas.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tienen derecho a participar en el Programa de Promoción del Desarrollo de Agrupaciones de Empresas en Montenegro para 2016 las agrupaciones de empresarios, microempresas, pequeñas y medianas empresas registradas como entidades jurídicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 50.000,00.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

8 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADQUIRIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Formación para Adquirir Aptitudes y Conocimientos.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- aumentar el empleo y la empleabilidad;
- contribuir al desarrollo regional equilibrado de Montenegro;
- aumentar el nivel de conocimientos y aptitudes de las personas desempleadas para evitar el desempleo de larga duración;
- apoyar a los empleadores, principalmente pequeñas y medianas empresas; y
- reducir el trabajo en la zona "gris" de la economía.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Oficina de Empleo de Montenegro, sobre la base de la Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo ("Boletín Oficial de la República de Montenegro" N° 14/10), la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2012-2020 y el Programa de Formación para Trabajar con el Empleador de la Oficina de Empleo de Montenegro para 2016.

5. Forma de la subvención

Reembolso parcial de los costos (no más del 50%).

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

La ayuda se otorgaba a empleadores con un máximo de 260 empleados durante el período de validez del Programa y cuya sede se encontraba en las siguientes municipalidades: Bijelo Polje, Mojkovac, Berane, Andrijevica, Plav, Rozaje, Pljevlja, Zabljak, Niksic, Pluzine, Savnik, Kolasin, Danilovgrad, Cetinje, Ulcinj, Podgorica, Bar, Budva, Herceg Novi, Kotor y Tivat. Los beneficiarios finales del Programa eran personas desempleadas registradas en la Oficina de Empleo de Montenegro.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2016 ascendía a EUR 500.000,00.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

9 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS A FIN DE ADQUIRIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS NECESARIOS PARA TRABAJAR DE FORMA INDEPENDIENTE

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Formación para Personas Desempleadas a fin de adquirir aptitudes y conocimientos prácticos necesarios para trabajar de forma independiente.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- aumentar el empleo y la empleabilidad;
- contribuir al desarrollo regional equilibrado de Montenegro;
- aumentar el nivel de conocimientos y aptitudes de las personas desempleadas para evitar el desempleo de larga duración;
- apoyar a los empleadores, principalmente pequeñas y medianas empresas; y
- reducir el trabajo en la zona "gris" de la economía.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Oficina de Empleo de Montenegro, sobre la base de la Ley de Empleo y Ejercicio del Derecho al Seguro de Desempleo ("Boletín Oficial de la República de Montenegro" Nº 14/10), la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2016-2020 y el Programa de Formación para Trabajar de Forma Independiente elaborado por la Oficina de Empleo de Montenegro para 2016.

5. Forma de la subvención

Reembolso parcial de los costos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios finales de los fondos previstos por este Programa eran personas desempleadas con un título universitario o de enseñanza secundaria sin experiencia laboral.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos para la aplicación de este Programa ascienden a EUR 200.000,00. Se otorgan EUR 193 mensuales por empleado, lo cual equivale al salario mínimo de Montenegro.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No se dispone de datos.

APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA: MEJORA DE LA FLOTA PESQUERA

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura: Mejora de la Flota Pesquera.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural destinada a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la pesca de recursos demersales;
- mejorar la eficiencia y competitividad de las capturas de pescado y otros organismos marinos;
- modernizar la flota pesquera profesional para la pesca de las especies pelágicas;
- mejorar la eficiencia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala; y
- modernizar las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo a:

- la modernización de la flota pesquera para la pesca de recursos demersales y pelágicos;
- la mejora de la eficiencia y competitividad de las capturas de pescado y otros organismos marinos y el aumento de la flota pesquera profesional para la pesca de especies demersales y pelágicas;
- la mejora de la eficiencia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala; así como
- la modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

La subvención se otorga, con arreglo al principio de cofinanciación, a pescadores profesionales, titulares de permisos de pesca comercial en el caso de los recursos demersales, o a pescadores profesionales autorizados para la pesca comercial en el caso de la ayuda a buques de pesca comercial en pequeña escala, y a las empresas y los empresarios inscritos en el Registro Central del Tribunal de Comercio para realizar la actividad comercial 'Pesca en el mar'.

7. Presupuesto total

EUR 160.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEDIDA PARA LA MEJORA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura - Medida para la Mejora del Sector de la Maricultura.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura; y
- mejorar la protección de los criaderos de moluscos contra los depredadores.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo para mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en cofinanciar, junto con los criadores de peces y moluscos, la reconstrucción de los criaderos; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos y equipos; la adquisición de equipos para la automatización de los procesos de cría, la adquisición de equipos para la mejora de la higiene en relación con la inocuidad de los alimentos; y la comercialización de los productos de criadero; el apoyo para mejorar la protección de los criaderos de moluscos contra los depredadores se refiere a la adquisición de redes para los criaderos de moluscos.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Empresas y empresarios provistos de licencias de maricultura con arreglo al principio de cofinanciación.

7. Presupuesto total

EUR 45.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y PRESERVACIÓN DE LOS PECES Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Maricultura - Gestión Sostenible y Preservación de los Peces y otros Organismos Marinos

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural destinada a mejorar la pesca y la maricultura (mejor utilización de los recursos pesqueros).

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- evaluación fiable de los peces y de otros organismos marinos disponibles (peces demersales, pelágicos, moluscos bivalvos) con la capacidad de fijar las cuotas de captura;
- zonas de pesca marina seguras, desde el punto de vista sanitario, para el cultivo de productos de la maricultura;
- reducción del número de actividades de pesca ilegal en el mar; y
- mantenimiento, mejora y desarrollo ulterior del Sistema de Información Pesquera y el Sistema de Vigilancia por Satélite para buques.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Se proporciona apoyo financiero con fines científicos, para la vigilancia y biovigilancia de la calidad del agua para la maricultura y el mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de información pesquera, así como para la contratación de expertos en tecnología de la información a fin de desarrollar la funcionalidad del sistema y para el suministro de servicios por satélite y servicios de telefonía móvil que permitan el buen funcionamiento del Sistema de Vigilancia por Satélite para los buques de pesca.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

- Financiación de las actividades mencionadas en el apartado 5.
- Instituto de Biología Marina, expertos en tecnología de la información y proveedores de servicios por satélite y de servicios de telefonía móvil.

7. Presupuesto total

EUR 64.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEDIDA PARA LA MEJORA DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura de Agua Dulce - Medida para la Mejora de la Pesca de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medida estructural de Montenegro destinada a mejorar la pesca de agua dulce. Los objetivos de esta medida eran los siguientes:

- estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca y caladeros de agua dulce;
- fomento del turismo de pesca deportiva; y
- reforzamiento de las actividades de los clubes de pesca deportiva destinadas a la protección de las aguas y los recursos pesqueros.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgaba a los beneficiarios de los recursos pesqueros y a la Confederación de Organizaciones Deportivas para los eventos de pesca con el fin de promover el turismo de pesca deportiva, el desarrollo de los caladeros, así como la mejora y protección de las aguas pesqueras.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

- Financiación de las actividades mencionadas en el apartado 5.
- Facultad de Ciencias Naturales y clubes de pesca deportiva.

7. Presupuesto total

EUR 29.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEDIDA PARA LA MEJORA DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE

1. Título de la subvención

Apoyo al Desarrollo de la Pesca Marítima y la Acuicultura de Agua Dulce - Medida para la Mejora de la Acuicultura de Agua Dulce.

2. Período que abarca la notificación

2016.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo para mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en cofinanciar, junto con los criadores de peces, la reconstrucción de los criaderos; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos y equipos; la adquisición de equipos para la automatización de los procesos de cría; la adquisición de equipos para la mejora de la higiene en relación con la inocuidad de los alimentos; y la comercialización del producto de criadero.

El Ministerio reembolsaba hasta el 50% de los gastos de adquisición de equipo.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Empresas y empresarios registrados para realizar actividades de acuicultura de agua dulce con arreglo al principio de cofinanciación.

7. Presupuesto total

EUR 50.000.

8. Duración del programa

Un año.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.
